SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL-CDP-

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Dependencia:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Nombre del Solicitante:	CLAUDIA MILENA MEDINA RAMIREZ
Cargo del Solicitante:	COORDINADORA ADULTO MAYOR
Fecha de la Solicitud:	DE 3 MAYO DE 2021

INFORMACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL

Nº del Rubro presupuestal:	2332020200941000000400819111219002O			
Nombre Rubro:	Atención al Adulto Mayor en Centros de protección y Bienestar			
Inversión	X	**Funcionamiento**		
Tipo Recurso:	Estampilla Adulto Mayor			
Adquisición Servicio:		**Adquisición Bienes:**		
Valor solicitado :	$30.000.000			
Valor en letras:	TREINTA MILONES DE PESOS MCTE.			

INFORMACIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

Nombre del Proyecto:	DESARROLLO DE PROGRAMAS DE APOYO Y ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE LA UNION
Nº de Registro BPIM:	2020764000057
Fecha del Registro:	**29/10/2020**
Certificado PAA:	Nª 0212-2021
Fecha Certificado PAA:	MAYO 2021

FINALIDAD DEL RECURSO

Objeto:	**"ANUAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINACIEROS Y TECNICOS PARA ATENDER DE MANERA INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES ACOGIDOS AL ANCIANATO SANTA TERESITA EN EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE"**

JUSTIFICACIÓN

Vivir solo en la vejez es cada vez más común en Colombia; la proporción de personas mayores que viven solas se duplico entre 1973 y 2005.El aumento de este tipo de hogares ,conocidos como unipersonales, no es algo exclusivo en la vejez, también se da entre los jóvenes y los adultos, de manera que su numero total paso de significar 11 porciento de los hogares 2005 al 18 porciento en el 2018.la soledad, falta de atención y abandono son los problemas que enfrenta a diario la mayoria de los adultos mayores en Colombia. Esta situación se agudiza, según el Estudio Nacional de Salud, Bienestar y Envejecimiento (sabe), con el hecho ante el 2021, en el país habar unas personas mayores de 60años por cada dos adolescentes, y que las condiciones para atenderlos de manera integral son deficitarias.

Actualmente el (CBA) en el Municipio de la Unión Valle, existe un Centro de Bienestar del Adulto Mayor (CBA)el cual es administrador por la Parroquia San José, en donde se atiende (19) adultos mayores quienes se encuentra en estado de vulnerabilidad y en algunos casos de total abandono. El CBA cuenta con las instalaciones físicas adecuadas para abrigar a aquellos adultos mayores, así como con el personal idóneo para asistir a los adultos mayores.

Por lo anterior, existe la necesidad de continuar apoyando por parte de la Secretaria Desarrollos Social de la Unión Valle del cauca, el cumplimiento de las políticas de atención integral al adulto mayor consignadas en el plan de Desarrollo Municipal, mediante las cuales se establece atender a los Adultos Mayorees condiciones de vulnerabilidad en el marco de lo establecido en la ley 1276 de 2009

Así las cosas, la Administración Municipal ve la viabilidad de ejecutar un convenio con la parroquia en aras de continuar brindarlos atención a los mayores acogidos en el CBA del Municipio, y de esta manera contribuir al cuidado de los mismo.

FLUJO DE PAGOS

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
$0	$0	$0	$0	$0	$10.000.000
JUL	**AGO**	**SEP**	**OCT**	**NOV**	**DIC**
$10.000.000	$10.000.000	$0	$0	$0	$0

TIPO PROCESO DE SELECCIÓN

Contratación Directa	Mínima Cuantía	Selección Abreviada
x		
Licitación Pública	Concurso de Méritos	Otro

AUTORIZACION

Firma de Quien Elabora Coord. Adulto Mayor	Firma Quien solicita S. Desarrollo Social	Ordenador del Gasto Alcalde Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE LA UNION - VALLE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 03/05/2021
Hora de Impresión: 3:38:28p. m.

NÚMERO: 449

Fecha: 03/05/2021

Vencimiento: 90 Días

Dependencia: Secretaria de Desarrolllo Social

Certifico disponibilidad por valor de $ 30,000,000

(TREINTA MILLONES Y 00 / 100 PESOS MCTE.)

Con cargo a:

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	VALOR
233202020094100000041C	Apoyar la atención del Centro de Bienestar del Anciano Santa Teresita	Despacho del Alcalde	30,000,000.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2021

Por concepto de: VIABILIDAD PRESUPUESTAL PARA ANUAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TECNICOS PARA ATENDER DE MANERA INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES ACOGIDOS AL ANCIANATO SANTA TERESITA EN EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE

TECNICO ADMINISTRATIVO - PRESUPUESTO

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL-CDP-

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Dependencia:	DESARROLLO SOCIAL
Nombre del Solicitante:	CLAUDIA MILENA MEDINA RAMIREZ
Cargo del Solicitante:	COORDINACION ADULTO MAYOR
Fecha de la Solicitud:	07/07/2021

INFORMACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL

Nº del Rubro presupuestal:	2332020200999000000190503529111245403 8			
Nombre Rubro:	Desarrollo programa de apoyo y atención integral a la población adulta mayor			
Inversión	X	**Funcionamiento**		
Tipo Recurso:				
Adquisición Servicio:		**Adquisición Bienes:**		
Valor solicitado:	18.525.000			
Valor en letras:	Dieciochos millones quinientos veinticinco mil pesos			

INFORMACIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

Nombre del Proyecto:	DESARROLLO DE PROGRAMAS DE APOYO Y ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE LA UNION
Nº de Registro BPIM:	2020764000057
Fecha del Registro:	**29/10/2020**
Certificado PAA:	Nª0212-2021
Fecha Certificado PAA:	MAYO 2021

FINALIDAD DEL RECURSO

Objeto:	**"ANUAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TECNICOS PARA ATENDER DE MANERA INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES ACOGIDOS AL ANCINATO SANTA TERESITA EN EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE"**

JUSTIFICACIÓN

El proceso de envejecimiento es dinámico, multifactorial e inherente a todos los seres vivos, por lo que podríamos definir el envejecimiento como el proceso por el cual el individuo, con el paso del tiempo, va perdiendo vitalidad, entendiendo vitalidad como la capacidad que tiene el organismo para realizar sus diferentes funciones biológicas, ello conlleva una mayor vulnerabilidad ante cualquier agresión externa o situación de estrés, conduciendo en último término a la muerte.
Durante la segunda parte de la vida adulta, probablemente alrededor de los cincuenta años, numerosos autores están de acuerdo en definir esta etapa de la vida como un período de cambio en el desarrollo del adulto marcado por los siguientes procesos: una interiorización creciente, un cambio y una complejidad cada vez más grande de las experiencias vividas, cambios en la perspectiva temporal y cambios en todo lo concerniente al dominio del entorno.

El adulto que envejece toma conciencia del límite de la vida escogida en el interior de un tiempo marcado por el sello de la mortalidad y de su final próximo, se adquieren comportamientos de dependencia, ligados a la fragilidad del estado de salud, con limitaciones motrices, sensoriales o mentales.
Es por lo anterior, que la Constitución Política Colombia establece que "El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social básica y/ o integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia". Sumado a ello, ha promulgado una serie de normas encaminadas a la protección de este grupo poblacional vulnerable para la obtención de este fin.

El Estado colombiano ha normado la atención básica y/o integral del Adulto Mayor mediante las siguientes normativas de orden legal. Adelante se realizará un estudio detallado sobre la reglamentación que regula la atención de la población Adulta Mayor.

-La Ley 1251 de 2008, dicto la norma tendiente a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores, y fijo los lineamientos para la elaboración de la Política Nacional de Envejecimiento y vejez, modificada por la Ley 1850 de 2017 por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia.
-La Ley 1276 del 5 de enero de 2009, estableció las condiciones mínimas que dignifican la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros vida e instituciones de atención.
-La Ley 1315 del 13 de julio de 2009, estableció las condiciones mínimas que dignifican la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros vida e instituciones de atención, modificada por la Ley 1850 de 2017 por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia.
-Resolución Número 000024 de 2017 estableció requisitos mínimos esenciales que deben acreditar los Centros Vida y estableció las condiciones para la suscripción de convenio docente-asistenciales, sin embargo, esta fue modificada por Resolución N° 0000055 de 2018, donde se ajustaron algunas exigencias y se amplía el periodo de transición.
El Plan de Desarrollo Municipal "Me la Juego por La Unión" 2020 - 2023, contempla dentro de la línea estratégica social, La Unión Equitativa, en el sector Inclusión Social, el objetivo estratégico "Garantizar la inclusión social y la equidad en todas las acciones del gobierno

Municipal". La Atención y apoyo del adulto mayor, será un programa de acompañamiento profesional y de apoyo a los grupos de adulto mayor, fomentando la transversalidad de otros sectores en la prestación de los servicios en el arte, la cultura, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre e igualmente se construirá un Centro de Integración Humanitaria para el Adulto Mayor y Consolidaremos el programa de Centro Vida.

Con base en lo anterior, es deber del Municipio brindar atención integral a los adultos mayores, dando cumplimiento a las normas constitucionales, y legales en especial los establecidos en la Ley 1276 de 2009 y demás normas reglamentarias. Así mismo, la Gobernación del Valle en aras de fortalecer los programas de atención al adulto mayor, a través de la firma del convenio Interadministrativo N° 1.230.13.03-0227 con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA para el "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DE LOS CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" de junio 25 de 2021, ha beneficiado al Municipio de La Unión Valle con un aporte económico para continuar prestando el servicio a este grupo poblacional que hoy se encuentra tan afectado por temas de pandemia. Así como también a través de los recursos de la estampilla pro- anciano brindar apoyo para la atención de los adultos mayores asilados en el Centro de Protección Santa Teresita del Municipio y el cual es Administrado por la Parroquia San José.

Así las cosas, la Administración Municipal considera viable invertir los recursos financieros y apoyarse con el convenio entre gobernación y municipio para continuar brindando la atención a este grupo poblacional.

FLUJO DE PAGOS

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
$0	$0	$0	$0	$0	$
JUL	**AGO**	**SEP**	**OCT**	**NOV**	**DIC**
$6.175.000	$6.175.000	$6.175.000	$0	$0	$0

TIPO PROCESO DE SELECCIÓN

Contratación Directa	Mínima Cuantía	Selección Abreviada
x		
Licitación Pública	Concurso de Méritos	Otro

AUTORIZACION		
Firma de Quien Elabora Cord. Adulto Mayor	Firma Quien solicita S. Desarrollo Social	Ordenador del Gasto Alcalde Municipal